

V I S T O :

El Expte. D-2/89 D.E. H-47/88 SECRETARIO H. CONCEJO DE LIBERANTE Ref: Reemplazo de la Sra. PATRICIA VILLARUEL por Osvaldo Picco, como Jefe de Departamento; y

CONSIDERANDO:

El informe remitido por la Jefa de Personal de este Municipio al Sr. Intendente Municipal, en el cual comunica el reemplazo ut-supra referido, disponiendo abonar el pago correspondiente al agente Osvaldo F. Picco, mientras dure el periodo de licencia anual de la Sra. Patricia Villamuel;

El Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante aconseja la aprobación de la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Disponer que el agente Municipal OSVALDO FELIX PICCO, reemplace a la Jefa de Departamento, PATRICIA EDITH VILLARUEL, mientras dure su ausencia por licencia anual, desde el 2 de enero hasta el 22 del corriente, debiendo abonarle al reemplazante los haberes correspondientes, en concepto de reemplazo, en un todo de acuerdo albo prescripto por el Artículo 26º del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal.-

ARTICULO 2º.- El gasto de referencia deberá incidir en la partida específica del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.-

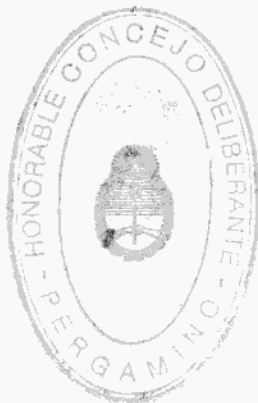
ARTICULO 3º.- Regístrese y gírese a Contaduría y Tesorería Municipal para que efectivicen el pago respectivo, oportunamente, archívese en el legajo pertinente como antecedente.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, enero 13 de 1989/-

RESOLUCION Nº 278/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE